

148883
012

CAPDESARROLLO S.A.

Guayaquil, 13 de diciembre de 2017

Señora
NORA ISABEL QUINTERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CAPDESARROLLO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un periodo estatutario de cinco años.

De conformidad con el estatuto social corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías, cuando subrogue al gerente general.

La compañía **CAPDESARROLLO S.A.**, se constituyó legalmente por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 20 de marzo del 2012, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de julio de 2012

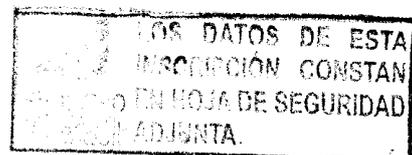
Atentamente,

Nora Isabel Quintero
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN. - En Guayaquil, el 13 de diciembre del 2017, **acepto** la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **CAPDESARROLLO S.A.** que se ha hecho en mi favor. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0910572676

NORA ISABEL QUINTERO

C.I. # 0910572676



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.353
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **CAPDESARROLLO S.A.**, a favor de **NORA ISABEL QUINTERO**, de fojas **55.194 a 55.196**, Registro de Nombramientos número **15.313**.

ORDEN: 55353




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de diciembre de 2017

REVISADO POR:
/

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0241636

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 ENE 2018

RECIBIDO

12:00

JMN